

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**PROYECTO DE BASES PARA LA CONCESIÓN
DEL AMBIENTE UBICADO DEBAJO DE LAS
GRADERÍAS DE LA LOZA DEPORTIVA PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA EN LA
SEDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**“COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y
ESTIMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”**

CAFAE – MININTER

MAYO 2019

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL AMBIENTE UBICADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS DE LA LOZA DEPORTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA CAFETERIA EN LA SEDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

I. OBJETO DE LA CONCESIÓN.

1.1. El presente proceso de selección está a cargo del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAFAE-MININTER) y tiene por objeto seleccionar un proveedor para otorgar la concesión del ambiente ubicado debajo de las graderías de la loza deportiva en la sede central del MININTER para que brinde el servicio de Cafetería a los trabajadores que laboran en dicha sede.

II. CARACTERÍSTICAS DEL AMBIENTE UBICADO DEBAJO DE LAS GRADERIAS DE LA LOZA DEPORTIVA EN LA SEDE CENTRAL DEL MININTER.

2.1. El ambiente que concede el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAFAE-MININTER) está ubicado debajo de las graderías de la loza deportiva en la sede central del Ministerio del Interior ubicado en plaza 30 de agosto s/n distrito de San Isidro.

2.2. El ambiente cuenta con un área total de 141.28 metros cuadrados, que incluye:

- Área de cocina 18.90 metros cuadrados.
- Área de barra de atención de 17.57 metros cuadrados.
- Área de mesas de 70.48 metros cuadrados.
- Área común de 34.33 metros cuadrados.

Asimismo, cuenta con servicio de luz y agua, y dos puertas de acceso.

2.3. Se adjunta el Plano de Distribución de las áreas del ambiente ubicado debajo de las graderías de la loza deportiva en la sede central del MININTER (**Anexo 01**).

III. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESION DEL AMBIENTE UBICADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS DE LA LOZA DEPORTIVA EN LA SEDE CENTRAL DEL MININTER	
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria y publicación de las bases	30 de mayo de 2019
Visitas al ambiente a concesionar	31 de mayo 06 de junio de 2019 en horario de 8.00 am a 3.45 pm
Registro de participantes, presentación de oferta, apertura de sobre, evaluación de oferta y otorgamiento de buena pro	12 de junio de 2019 en auditorio del MININTER, 6 piso
Firma del contrato	17 al 19 de junio de 2019

IV. CONVOCATORIA

El proceso de selección de la concesión se realizará conforme de acuerdo al cronograma establecido en el numeral anterior.

4.1. VISITA A LOS AMBIENTES A CONCESIONAR.

Durante la etapa establecida en el cronograma, los interesados podrán solicitar una visita guiada a los ambientes materia de la concesión, previa coordinación del día y hora con el señor Christian Fernandez Pacifico, al correo cfernandez@mininter.gob.pe y/o al Teléfono 943611364.

V. REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACION DE OFERTAS APERTURA DE SOBRE, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

- 5.1. Registro de participantes, se realizará de 9.00 a 9.30 am. según el cronograma.
- 5.2. La presentación de ofertas se realizará de 10.00 a 10.30 am según cronograma
- 5.3. La apertura de sobres y evaluación de oferta se realizará a partir de las 10.30 según cronograma.
- 5.4. El otorgamiento de la Buena Pro se realizará culminada la etapa de apertura de sobre y la evaluación.
- 5.5. Los postulantes deberán presentar en sobre cerrado su propuesta; la información que presente el postulante tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose el CAFAE – MININTER, el derecho de revisar y verificar dicha información posteriormente.

El rotulo de la propuesta deberá de contener los siguientes datos:

<p>PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCESION DEL AMBIENTE UBICADO DEBAJO DE LAS GRADERÍAS DE LA LOZA DEPORTIVA EN LA SEDE CENTRAL DEL MININTER.</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE:</p> <p>[NOMBRE / DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR]</p>

5.6. El sobre cerrado deberá contener la siguiente documentación:

- 5.6.1. Copia fotostática del DNI de la persona natural o del representante legal de persona jurídica que se presenta como postor. Para el caso de ser representante legal de persona jurídica, adjuntar adicionalmente copia de la vigencia de poder, que acredite contar con facultades para suscribir contratos, el cual debe contar con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de ofertas.
- 5.6.2. Ficha RUC
- 5.6.3. Declaración Jurada de datos del Postor, conforme al **ANEXO N° 02**.
- 5.6.4. Declaración Jurada Simple de aceptación y conocimiento de Bases, conforme al **ANEXO N° 03**.
- 5.6.5. La Propuesta económica consignando el monto mensual ofrecido por el postulante, por los derechos de concesión al CAFAE – MININTER. El monto ofertado mensual deberá ser igual o mayor a S/. 5,000 (Cinco mil 00/100 soles).

- 5.6.6. Declaración Jurada de compromiso para asumir dos meses de garantía y un mes de renta por adelantado, del precio ofertado en caso de obtener la buena pro; lo que se deberá de cancelar al momento de suscribir el contrato.
- 5.6.7. Declaración Jurada donde se acredite la experiencia y/o montos facturados por el desarrollo de actividades similares al objeto de la concesión o copia de los documentos sustentatorios correspondientes, en los últimos dos años. **ANEXO 04**

VI. APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 7.1. Las propuestas presentadas por los postores, serán abiertas y evaluadas por el Comité designado por el CAFAE-MININTER, en la fecha indicada en el cronograma, y se realizará en acto público.
- 7.2. Para la evaluación de las propuestas presentadas, previamente deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral anterior.
- 7.3. El único factor de evaluación para calificar las propuestas admitidas, es la oferta económica; resultando ganador el postor que oferte el mayor monto a pagar mensualmente por la concesión, respecto al monto base de S/. 5,000.00 (cinco mil soles).
- 7.4. El otorgamiento de la buena pro se realizará en la fecha prevista en el cronograma y dicho resultado se comunicará durante el acto.

VII. FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

El día del otorgamiento de la buena pro, se le notificará al postulante ganador de la buena pro el día y hora de la suscripción del contrato de concesión, previo pago de la garantía y un mes de renta adelantada del precio ofertado.

VIII. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONCESIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

8.1. EI CONCESIONARIO utilizará el ambiente ubicado debajo de las graderías de la loza deportiva en la sede central del MININTER para realizar las actividades materia del objeto de la concesión.

8.1.1. CONDICIONES GENERALES.

- **EI CONCESIONARIO** deberá velar por el buen uso y conservación de las instalaciones del ambiente concesionado, debiendo entregar las mismas al término de la concesión en las mismas condiciones que fueron recibidas; caso contrario, los gastos que irroge su mantenimiento o reparación serán descontados de la garantía depositada.
 - **EI CONCESIONARIO**, podrá efectuar mejoras en el ambiente concesionado asumiendo el costo de las mismas, siempre que estas sean aprobadas en forma previa por el CAFAE – MININTER; las cuales, de ser efectuadas quedarán a favor de la entidad al término de la concesión, sin reconocer pago alguno al **CONCESIONARIO**.
 - **EI CONCESIONARIO** no podrá expender licores, cigarrillos ni otros productos prohibidos.
 - **EI CONCESIONARIO** no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la Concesión, bajo causal de resolución del presente acuerdo.
 - **EI CONCESIONARIO** deberá cumplir con sus obligaciones tributarias, administrativas, sanitarias y seguros que correspondan, bajo causal de resolución.
 - **EL CONCESIONARIO** asumirá las obligaciones laborales de las personas que contrate para la prestación de servicios en el ambiente concesionado, no existiendo ningún vínculo laboral entre dichas personas y el CAFAE- MININTER y/o el Ministerio del Interior;
 - **EL CONCESIONARIO** asumirá la responsabilidad civil y penal en casos de siniestros en el ambiente concesionado, por los daños personales o materiales de sus trabajadores y/o usuarios del servicio.
- **CONDICIONES SANITARIAS**

- Emplear vajillas y utensilios en buen estado de conservación e higiene.
- Mantener los víveres e insumos para la preparación de alimentos, en condiciones adecuadas de higiene.
- Contar con congeladores, equipos y/o artefactos eléctricos en buen estado de uso para la conservación, elaboración y expendio de alimentos y bebidas.
- Mantener los desechos o residuos en áreas adecuadas y en recipientes cerrados.
- Realizar la limpieza de las diferentes áreas del ambiente concesionado.
- Evitar la presencia de animales dentro del Comedor (insectos, roedores, etc.); debiendo realizar las fumigaciones y procedimientos similares para evitar la presencia de estos.

• **CONDICIONES DEL PERSONAL**

- Contar con personal mayor de edad, debiendo presentar copia simple del DNI, carne de extranjería o el tipo de documento que corresponda para el inicio de la concesión.
- Disponer de personal en buen estado de salud, el cual debe contar con su respectivo carnet de sanidad vigente, debiendo presentar copia simple de estos para el inicio de la concesión.
- Disponer de personal sin antecedentes penales, ni policiales, debiendo presentar copia simple de los documentos indicados, para el inicio de la concesión.
- Comunicar al CAFAE todo cambio de personal en la prestación del servicio, contando con un plazo máximo de 5 días calendario, computado a partir del día siguiente de realizado el cambio, para presentar los documentos conforme a lo solicitado para el personal que prestara el servicio al inicio de la concesión.

IX. OBLIGACIONES DEL CAFAE-MININTER.

- 10.1.** Entregar el ambiente concesionado al concesionario de acuerdo al detalle y características indicadas en el numeral II de las presentes bases.
- 10.2.** Mantener el suministro de electricidad, agua y desagüe en el ambiente concesionado.

X. FORMA DE PAGO Y GARANTIA

La renta mensual a pagar al CAFAE – MININTER por el postor ganador se efectuará en efectivo o mediante depósito a los cinco días hábiles de vencido el mes, con excepción del primer mes que se realizará a la firma del contrato.